



Visa para Au Pairs

Información general

- Favor de leer previamente la hoja informativa [Observaciones generales para visas de largo plazo](#).
- Para conceder un visado se requiere, por lo general, de la **aprobación** de la autoridad de extranjería competente en Alemania. El visado solo se puede conceder una vez recibida dicha aprobación.
- **En general, el trámite dura de 6-8 semanas; en casos particulares, incluso más.**
- No es necesario reservar vuelos para solicitar un visado. Favor de reservar sus vuelos después de obtener su visa.
- Los Cónsules Honorarios de Alemania no prestan asesoramiento respecto al trámite de visas.
- La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.

Las consultas sobre el estado del trámite durante el periodo regular del mismo (6-8 semanas después de presentar su solicitud) conducen a plazos de tramitación más prolongados y significan una gran carga adicional para la oficina de visados, por lo que dichas consultas no podrán ser atendidas.

¡Importante!

Requisitos indispensables para la solicitud:

- Edad mínima: 18 años; edad máxima en el momento de presentar la solicitud: 26 años
- Conocimientos del idioma alemán correspondientes al nivel A1

Puede encontrar otras indicaciones importantes en la [hoja informativa actual sobre Au Pairs](#) de la Agencia Federal de Empleo.

La siguiente lista le permitirá revisar, marcando cada una de las casillas, si ya tiene todos los documentos que se requieren para la solicitud de visa.

- ➔ El solicitante deberá presentar todos los documentos que se indican a continuación en **la forma y el orden requeridos cuando acuda a la Embajada**.
- ➔ **Las solicitudes que estén incompletas se resolverán con base en la documentación que se entregó y, en su caso, podrán ser denegadas.**

TODOS LOS SOLICITANTES deberán presentar la siguiente documentación (tamaño de papel carta o A4):

- Dos (2) [formularios de solicitud](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) [formularios de información adicional de contacto y representación](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) fotografías biométricas recientes tamaño pasaporte (formato: véanse las [especificaciones para fotografías](#))
- Pasaporte original vigente (en el momento de la solicitud, el pasaporte deberá tener una vigencia mínima de 1 año y contener por lo menos 2 páginas en blanco)

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.



- Dos (2) copias simples de la página de datos de su pasaporte vigente
- Dos (2) copias simples del comprobante de seguro médico (vigente a partir de la fecha de ingreso para todos los Estados Schengen y durante todo el periodo de estancia, cobertura mínima por un valor de 30.000 euros)
- Contrato de *Au Pair* original, firmado por el solicitante (*Au Pair*) y la familia anfitriona
- Dos (2) copias simples del contrato de *Au Pair*

¡Importante!

El contrato debe contener como mínimo los siguientes datos:

- inicio y duración de la estancia como *Au Pair*
- descripción de las actividades y monto del salario
- cantidad y edad de los niños

➔ Si el contrato con *ella Au Pair* se estableció mediante una agencia con la marca de calidad RAL (<http://www.quetegemeinschaft-aupair.de/de/>), basta con presentar dos copias impresas del documento PDF o dos copias simples del contrato. No es necesario presentar el documento original en este caso.

- Certificado de idioma original correspondiente al nivel A1 como comprobante de conocimientos básicos del idioma alemán (solo se aceptan certificados del Goethe-Institut, TestDaF, Telc, ÖSD o de un examinador que esté autorizado para efectuar exámenes; los certificados deberán tener una antigüedad no mayor a un año).
- Dos (2) copias simples del certificado de idioma del nivel A1

¡Importante!

Como alternativa, puede comprobar sus conocimientos básicos del alemán mediante una entrevista que se realiza en el momento de solicitar la visa. En este caso no tiene que presentar un certificado de idioma. Si durante la entrevista se determina que sus conocimientos no bastan, se rechazará la solicitud.

- Carta de invitación de la familia anfitriona en original o confirmación de la organización *Au Pair* en alemán
- Dos (2) copias simples de la carta de invitación de la familia anfitriona o de la confirmación de la organización

Si el solicitante no es ciudadano mexicano, se deberá entregar adicionalmente:

- Permiso de residencia en México vigente (FM2 o FM3)
- Dos (2) copias simples del permiso de residencia en México vigente

Tarifa consular

- Tarifa consular para la expedición del visado 75,- €. Se deberá pagar en efectivo en pesos mexicanos en el momento de presentar su solicitud.

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.